

FORMULARIO DE AVISO DE ARIZONA

Aviso de políticas y prácticas para proteger la privacidad de su información de salud

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN PSICOLÓGICA Y MÉDICA Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR REVISELO CUIDADOSAMENTE.

I. Usos y divulgaciones para tratamiento, pago y operaciones de atención médica

Puedo *usar* o *divulgar su información de salud protegida (PHI)* para fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica con su consentimiento. Para ayudar a aclarar estos términos, aquí hay algunas definiciones:

- "*PHI*" se refiere a la información en su registro de salud que podría identificarlo.
- "*Tratamiento, Pago y Operaciones de Atención de la Salud*"
 - Tratamiento es cuando brindo, coordino o administro su atención médica y otros servicios relacionados con su atención médica. Un ejemplo de tratamiento sería cuando consulto con otro proveedor de atención médica, como su médico de cabecera u otro psicólogo.
 - *El pago* es cuando obtengo el reembolso de su atención médica. Ejemplos de pago son cuando divulgo su PHI a su aseguradora de salud para obtener el reembolso de su atención médica o para determinar la elegibilidad o la cobertura.
 - *Las Operaciones de Atención de la Salud* son actividades que se relacionan con el desempeño y funcionamiento de mi práctica. Ejemplos de operaciones de atención médica son actividades de evaluación y mejora de la calidad, asuntos relacionados con el negocio, como auditorías y servicios administrativos, y gestión de casos y coordinación de la atención.
- "*Uso*" se aplica únicamente a actividades dentro de mi [consultorio, clínica, grupo de práctica, etc.] como compartir, emplear, aplicar, utilizar, examinar y analizar información que lo identifica.
- "*Divulgación*" se aplica a actividades fuera de mi [oficina, clínica, grupo de práctica, etc.], como la divulgación, transferencia o acceso a información sobre usted a otras partes.

II. Usos y divulgaciones que requieren autorización

Puedo usar o divulgar PHI para fines fuera del tratamiento, pago u operaciones de atención médica cuando se obtenga su autorización correspondiente. Una "*autorización*" es un permiso escrito por encima y más allá del consentimiento general que permite solo divulgaciones específicas. En aquellos casos en los que se me solicite información para fines ajenos al tratamiento, el pago o las operaciones de atención médica, obtendré una autorización de usted antes de divulgar esta información. También tendré que obtener una autorización antes de divulgar sus notas de psicoterapia. Las "*Notas de psicoterapia*" son notas que tomé sobre nuestra conversación durante una sesión de asesoramiento privado, grupal, conjunto o familiar, que mantuve separadas del resto de su expediente médico. Estas notas reciben un mayor grado de protección que la PHI.

Puede revocar todas esas autorizaciones (de PHI o notas de psicoterapia) en cualquier momento, siempre que cada revocación se haga por escrito. No puede revocar una autorización en la medida en que (1) me haya basado en esa autorización; o (2) si la autorización se obtuvo como condición para obtener cobertura de seguro, la ley otorga al asegurador el derecho a impugnar la reclamación en virtud de la póliza.

III. Usos y divulgaciones sin consentimiento ni autorización

Puedo usar o divulgar PHI sin su consentimiento o autorización en las siguientes circunstancias:

- *Abuso infantil*: debo informar PHI a las autoridades correspondientes cuando tengo motivos razonables para creer que un menor es o ha sido víctima de negligencia o abuso físico y/o sexual.
- *Abuso doméstico y de adultos*: si tengo la responsabilidad de cuidar a un adulto incapacitado o vulnerable, debo divulgar la PHI cuando tenga una base razonable para creer que se ha producido abuso o negligencia del adulto o que se ha explotado la propiedad del adulto. ha ocurrido la propiedad.
- *Actividades de supervisión de la salud*: si la Junta de Examinadores Psicológicos de Arizona está realizando una investigación, se me exige que divulgue la PHI al recibir una citación de la Junta.
- *Procedimientos judiciales y administrativos*: si está involucrado en un procedimiento judicial y se realiza una solicitud de información sobre los servicios profesionales que le brindé y/o los registros de los mismos, dicha información es privilegiada según la ley estatal y no divulgaré información sin la autorización por escrito de usted o su representante legalmente designado o una orden judicial. El privilegio no se aplica cuando está siendo evaluado por un tercero o cuando la evaluación es ordenada por un tribunal. Se le informará con antelación si este es el caso.

- **Amenaza grave a la salud o la seguridad:** si me comunica una amenaza explícita de daño físico grave inminente o muerte a una(s) víctima(s) claramente identificada(s) o identificable(s) y creo que tiene la intención y la capacidad de llevar a cabo tal amenaza, yo tienen el deber de tomar precauciones razonables para evitar que ocurra el daño, incluida la divulgación de información a la posible víctima y a la policía y para iniciar procedimientos de hospitalización. Si creo que existe un riesgo inminente de que se inflija un daño grave, puedo divulgar información para protegerlo.

- **Compensación del trabajador:** puedo divulgar PHI según lo autorice y en la medida necesaria para cumplir con las leyes relacionadas con la compensación del trabajador u otros programas similares, establecidos por ley, que brindan beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo sin tener en cuenta la culpa.

IV. Derechos del paciente y deberes del psicólogo

Derechos del paciente:

- **Derecho a solicitar restricciones:** tiene derecho a solicitar restricciones sobre ciertos usos y divulgaciones de información médica protegida. Sin embargo, no estoy obligado a aceptar una restricción que usted solicite.

- **Derecho a recibir comunicaciones confidenciales por medios alternativos y en ubicaciones alternativas:** tiene derecho a solicitar y recibir comunicaciones confidenciales de PHI por medios alternativos y en ubicaciones alternativas. (Por ejemplo, es posible que no desee que un miembro de la familia sepa que me está viendo. Si lo solicita, enviaré sus facturas a otra dirección).

- **Derecho a inspeccionar y copiar:** tiene derecho a inspeccionar u obtener una copia (o ambas) de la PHI en mis registros de salud mental y de facturación utilizados para tomar decisiones sobre usted mientras la PHI se mantenga en el registro. Puedo denegar su acceso a la PHI bajo ciertas circunstancias, pero en algunos casos es posible que se revise esta decisión. Si lo solicita, discutiré con usted los detalles del proceso de solicitud y denegación.

- **Derecho a modificar:** tiene derecho a solicitar una modificación de la PHI mientras la PHI se mantenga en el registro. Puedo negar su solicitud. Si lo solicita, discutiré con usted los detalles del proceso de enmienda.

- **Derecho a un informe:** generalmente tiene derecho a recibir un informe de las divulgaciones de PHI. Si lo solicita, discutiré con usted los detalles del proceso contable.

- **Derecho a una copia en papel:** tiene derecho a obtener una copia en papel de la notificación de mí si la solicita, incluso si ha aceptado recibir la notificación electrónicamente.

Funciones del psicólogo:

- La ley me exige mantener la privacidad de la PHI y proporcionarle un aviso de mis deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a la PHI.
- Me reservo el derecho de cambiar las políticas y prácticas de privacidad descritas en este aviso. Sin embargo, a menos que le notifique dichos cambios, estoy obligado a cumplir con los términos actualmente en vigor.
- Si reviso mis políticas y procedimientos, le proporcionaré una copia durante una de nuestras sesiones o por correo.

V. Preguntas y Quejas

Si tiene preguntas sobre este aviso, no está de acuerdo con una decisión que tomo sobre el acceso a sus registros o tiene otras inquietudes sobre sus derechos de privacidad, puede comunicarse conmigo al (480) 277-0049.

También puede enviar una queja por escrito al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU.

Puedo proporcionarle la dirección adecuada si lo solicita.

Tiene derechos específicos bajo la Regla de Privacidad. No tomaré represalias contra usted por ejercer su derecho a presentar una queja.

VI. Fecha de vigencia, restricciones y cambios en la política de privacidad

Este aviso entrará en vigor el 1 de marzo de 2007

Me reservo el derecho de cambiar los términos de este aviso y hacer efectivas las disposiciones del nuevo aviso para toda la PHI que mantengo. Le proporcionaré un aviso revisado en persona o por correo.